



INFORME DE REVISORÍA FISCAL PERÍODO 2009

Señores

**CORPORADOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA**

Me permito presentar a ustedes el dictamen sobre la auditoria integral practicada a las actividades misionales y operaciones reflejadas en la información financiera de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, durante el periodo 2009.

En cumplimiento de mis funciones de Revisor Fiscal, examiné el Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, su correspondiente Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los dos años y las revelaciones hechas a través de las notas complementarias, las cuales han sido preparadas por la administración responsable de su integridad y presentación razonable, como lo establece el Decreto 2649 de 1993, la Ley 222 de 1995 y las Normas generales y técnicas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública según la Resolución 4444 del 21 de noviembre de 2005 y las nuevas disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

ALCANCE

Dejo constancia que obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. El desarrollo de mi trabajo fue planeado con el fin de cerciorarme que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, practica realizada de forma constante y permanente. El examen efectuado mediante pruebas selectivas, permitió obtener las evidencias suficientes que respaldan las cifras y las notas emitidas en la información financiera, al igual que la aplicación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración.

En el ejercicio de mis funciones no se presento ninguna limitante ni restricción en el alcance de las pruebas por lo tanto considero que mi auditoria proporciona una



base razonable para expresar mi opinión y dar a conocer al máximo órgano de la Corporación los asuntos relevantes que se encuentran plasmados dentro del alcance de ella.

REVELACIONES DE IMPORTANCIA RELATIVA

El Consejo Directivo en atención a la norma estatutaria celebró mensualmente sus reuniones ordinarias y cuando las circunstancias lo requirieron se realizaron reuniones extraordinarias, en las que se debatieron y aprobaron los temas presentados por la Dirección General, registrándolos en las actas respectivas, de las cuales podemos resaltar:

Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. SIGC

Durante el año 2009 la entidad ejecuto un proceso de auditoria interna realizado por un tercero, con el fin de lograr que para el año 2010 se adelanten las auditorias de otorgamiento bajo los criterios de la norma NTCGP 1000: 2004.

Plan de Acción Trienal 2007-2011

- a. Se modifico el proyecto 3, Educación y Participación Social para la Gestión Ambiental en el Área de Jurisdicción de la CDMB en su estructura, indicadores, metas, fuentes de financiación y financiación vigencia 2009 el cual forma parte del programa CINA para la gobernabilidad ambiental.
- b. Modificación del PAT aprobado para el periodo 2007-2009 al unificar dos proyectos, el de fomento y apoyo al sector rural para la implantación de proyectos productivos competitivos sostenibles y mercados verdes y el de fomento y apoyo al ecoturismo dentro de la estructura de cadena productiva regional en uno solo bajo la denominación de Aprovechamiento sostenible y competitivo de la biodiversidad en el area de jurisdicción de la CDMB.
- c. Se suprimió la meta del indicador del PAT establecida para el 2009 correspondiente al Plan de Ordenación Forestal Cuenca río Sogamoso programado en el proyecto “formulación y desarrollo del Plan General de Ordenación Forestal del área de jurisdicción de la CDMB.
- d. Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1163 de noviembre 6 de 2009, se aprobó el Plan de acción Ajustado de la CDMB para el periodo 2007- 2011, de acuerdo con la ley 1263 de 2008 que modifico parcialmente los artículos 26 y 28 de la ley 99 de 1993 estableciendo que el director general de las CARs



será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro años contado a partir del 1 enero de 2012 y que el termino de los planes de acción de las Corporaciones o de desarrollo sostenible tendrá una proyección de 4 años. Que ante el periodo de transición que extiende por dos años más el periodo actual es decir hasta el 31 de Diciembre de 2011 el plan de acción aprobado por el consejo directivo para el periodo 2007-2009 requería ampliarse hasta 2011.

Distrito de Manejo Integrado

- a. Declaratoria de Distrito de Manejo Integrado de Recursos Naturales Renovables, en la ANGULA ALTA – HUMEDAL EL PANTANO, localizado en el municipio de Girón, mediante el acuerdo de Consejo Directivo 1139 de febrero 25 de 2009.
- b. Mediante acuerdo de Consejo Directivo 1156 de julio 16 de 2009, se sustrajo del área del DMI de los Recursos no Renovables de Bucaramanga un área de la franja de derecho de vía del tramo 4 (Palenque - Café Madrid) de la concesión vial zona metropolitana de Bucaramanga.

Parques Naturales Regionales y Subcuencas Hidrograficas.

- a. Declaratoria de parque natural regional CERRO LA JUDIA. Zona de aproximadamente 3.521 hectáreas localizada en jurisdicción territorial de los municipios de Floridablanca, Piedecuesta y Tona.
- b. Declaratoria de parque natural regional BOSQUES ANDINOS HUMEDOS EL RASGON. Zona de aproximadamente 6.596 hectáreas localizadas en jurisdicción de los municipios de Piedecuesta y Tona.
- c. Declaratoria de la Subcuenca Hidrográfica río Salamaga de la jurisdicción de la CDMB, conformada por las microcuencas de Silgará y Salamaga.

Presupuesto

- a. Se adiciono al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la vigencia fiscal 2009 de la CDMB \$3.007.600.000 correspondiente al Superávit fiscal del año 2008, mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 1143.
- b. Soportados en la reestructuración de la Corporación, se contracreditó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento en el rubro de gastos de personal, acreditando el presupuesto de gastos de inversión al proyecto de



Control de Erosión en el manejo de la degradación de suelos en la suma de \$395.000.000.

- c. Se autorizó comprometer la vigencia futura para 2010 por \$ 60.000.000, con motivo de adelantar un proceso de contratación para la investigación científica y tecnológica, para desarrollar un sistema inteligente de monitoreo alineado a los resultados del estudio de prospectiva estratégica e integrado a los procesos de avance de implementación del modelo de ciudad región sostenible y competitiva y diseñar un modelo basado en técnicas de forecasting con capacidad de detección de alertas tempranas a partir de señales débiles del entorno por valor de \$114.000.000 financiados con presupuesto vigencia fiscal 2009 \$ 54.000.000 y vigencia fiscal 2010 \$60.000.000
- d. Se autorizó comprometer vigencias futuras de los años 2010 y 2011 por valor de \$1.445.482.693, para convocar la apertura de licitaciones públicas de:
 - Pólizas de seguro por un valor aproximado de \$ 552.000.000, financiados con la vigencia 2009 \$ 22.000.000, vigencia 2010 \$ 266.000.000 y vigencia 2011 \$ 264.000.000. Los anteriores recursos provienen de la sobretasa ambiental y/o recursos de capital.
 - Contratación del servicio de producción de 1.200.000 plántulas para la protección, recuperación, conservación y manejo de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales en el área de jurisdicción CDMB por un valor aproximado de \$339.518.299 los cuales se financiarán con presupuesto vigencia fiscal 2009 \$ 163.413.856 y con la vigencia fiscal 2010 \$ 176.104.443.
 - Contratar la operación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la CDMB por valor aproximado de \$ 602.535.380 financiados con presupuesto vigencia 2009 \$ 165.633.845, y presupuesto vigencia 2010 \$ 496.901.535
 - Contratar el servicio de aseo y cafetería de las diferentes sedes de trabajo que tiene la entidad en el área de jurisdicción de la CDMB con valor aproximado de \$363.715.075, financiado con vigencia fiscal del 2009 \$121.238.360 y vigencia fiscal 2010 \$242.476.715.
- e. El Presupuesto de ingresos y gastos de inversión aprobado para la vigencia fiscal 2010 es por la suma de \$33.599.463.000, distribuidos así:



Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda	\$ 9.039.823.000
Gastos de Inversión	\$.24.559.640.000

CARTERA - VALORIZACION.

La Firma Urbanas acordó con la CDMB dación en pago de 4 inmuebles avaluados en \$1.559.789.400 millones con los cuales canceló la obligación correspondiente al año 2008 por concepto de valorización Quebrada la iglesia.

La empresa Ladrillera SA presento acuerdo de pago por la deuda de valorización comprometiéndose a entregar 11 inmuebles a 31 de Diciembre 2009, realizando la escritura de dación en pago por valor de \$163.412.709.

ESTADOS FINANCIEROS.

En el examen practicado a los Estados Financieros de la entidad, Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 Diciembre de 2009 se pudo observar que las operaciones administrativas y misionales fueron cuantificadas correctamente y registradas oportunamente en los libros contables, los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Directivo.

En cuanto a las cifras presentados en los informes preparados por la administración observamos los siguientes aspectos relevantes.

1. La cuenta de Préstamos Concedidos correspondiente al saldo por cobrar de los prestamos por el Fondo de Vivienda a los empleados de acuerdo a la autorización del Fondo Nacional del ahorro, presenta una disminución total con respecto al año anterior, soportada en una reclasificación de la cuenta a Otros Deudores, debido a disposiciones dadas por la Contaduría General de la Nación.
2. Los activos de la CDMB reflejan un incremento representativo con respecto al año anterior, fundamentalmente en la cuenta de valorización de las inversiones en la empresa EMPAS SA, en la suma de \$ 16.746.165.000, teniendo en cuenta los resultados positivos de los dos últimos ejercicios y la incorporación del patrimonio institucional correspondiente a la reclasificación del superávit por donación y los activos que entregaron las constructoras en la presente vigencia.



3. La utilidad del ejercicio para el año 2009 fue de \$ 1.503.751.547.49, observando una disminución respecto del año anterior del 28%, siendo afectada ostensiblemente por la causación de la provisión para futuras contingencias en la suma de \$ 2.850.884.000, teniendo en cuenta los procesos que adelantan contra la Corporación por demandas administrativas.

EMPAS S.A

Respecto de la inversión patrimonial que tiene la CDMB en la empresa EMPAS SA por valor de \$ 220.948.000.000, cuya participación accionaría equivale al 99.997%, en la vigencia del año 2009 esta compañía reporta en su Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental un resultado positivo del ejercicio por valor de \$ 3.827.000.527 después de aplicar la Reserva Legal y Especial. Esto significa que la CDMB tiene a su favor un dividendo por acción de \$17.339.88.

INDUSTRIA Y COMERCIO GIRÓN

La Corporación recibió en mayo de 2008 sentencia desfavorable sobre la obligación del Impuesto de Industria y Comercio a favor del municipio de Girón dictada por el juzgado sexto administrativo del Distrito Judicial de Bucaramanga y confirmada por el tribunal administrativo de Santander en septiembre de 2009 ante el recurso de apelación presentado. Se considera procedente que esta obligación se pueda atender mediante un acuerdo de pago y se aproveche para revisar algunas partidas pendientes del Municipio sobre subsidios de alcantarillado correspondientes a periodos anteriores.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO:

- La Corporación ha cumplido con la obligación de llevar la contabilidad de acuerdo a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.
- La Corporación presenta en forma oportuna los Estados Financieros e informes requeridos por los diferentes órganos de control estatales, en las fechas y modos determinados.
- La Corporación ha presentado oportunamente las declaraciones tributarias correspondientes a la vigencia 2009.



- La entidad maneja su información financiera y contable a través del software SIC (Sistema de información Corporativo), el cual incluye Aplicativos Administrativos y Técnicos.

AUDITORÍA DE GESTIÓN:

- La Corporación ha cumplido con las metas y objetivos trazados dentro del Plan de Acción Trienal, para el periodo 2009, el cual acoge el órgano de control que represento en su totalidad.
- Efectuada la revisión del Informe de Gestión, elaborado y sustentado por la Dirección General, me permito concluir que esta Revisoría acoge el informe y manifiesta que éste se ajusta a la realidad economía de la Entidad.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a este informe, presentan en forma fidedigna la situación financiera de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB a 31 de diciembre de 2009, conforme con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente y las normas generales y técnicas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública. Estos Estados Financieros son concordantes con el informe de gestión que tuve a disposición.

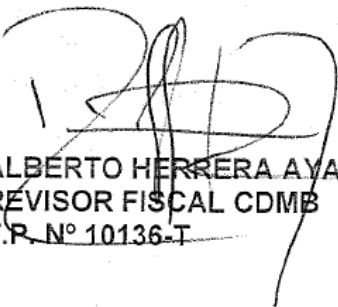
Esta Revisoría Fiscal dictamina además, que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral, fijadas en el decreto 1406 de 1999, respecto de las obligaciones de autoliquidación y aportes parafiscales. Por otra parte, en cumplimiento de la ley 603 de 2000, el software utilizado por la CDMB, se encuentra debidamente licenciado. Igualmente, respecto de las obligaciones de carácter fiscal, se han presentado las declaraciones tributarias que le corresponden en los periodos establecidos legalmente, los informes requeridos por los organismos de vigilancia y control han sido presentados en forma oportuna y no existen requerimientos especiales contra la corporación.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la Corporación, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones del Consejo Directivo. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan debidamente. Además, es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la Corporación.



Con relación al sistema de Control Interno, la entidad cuenta con la Subdirección de Control Interno que cumple funciones de acompañamiento y la implementación de planes de mejoramiento, fomentando la cultura del autocontrol y la administración del riesgo.

Dado en Bucaramanga, a los 15 días del mes de Febrero de 2010.



ALBERTO HERRERA AYALA
REVISOR FISCAL CDMB
T.P. N° 10136-T